

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-368/X/21

016465, 016466

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 145, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 16, 17 y 18 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 233300624B0082 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V. Domicilio Fiscal: TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.
Domicilio: CAMINO A LA REFORESTACION MONTECITO 38 PISO 37 OFICINA 30 WTC SAN LUIS HUEXOTLA NAPOLES 56220, TEXCOCO, MÉXICO 03810, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
RFC: TAG 130611719 No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 15 099 15

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- POWER ROOT / CITOCINBEST / TRICOROOT / GELRDOT / PROMOBEST / CITOSTARK / CITOMAX
Función: REGULADOR DE CRECIMIENTO TIPO 1 Uso: NUTRIENTE VEGETAL
Presentación: LIQUIDO Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN
Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.
Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V.
Maquilador: *****
Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -CB MARKETING GROUP, S. DE R.L. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -AGROPECUARIA IXMIAGRO, S.P.R. DE R.L. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -RAMÓN HILARIO NUÑEZ / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -FERMIL, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -GRUPO NITROMEX, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 01/06/2023 Fecha de vencimiento: 08/10/2026

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

[Handwritten signature]

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

233300624B0082
016465, 016466

Composición Garantizada:

POWER ROOT / CITOCINBEST / TRICOROOT / GELROOT / PROMOBEST / CIGOSTARK / CITOMAX

- 1.Aminoácidos Totales (-)	10.00 %
- 2.Ácidos Húmicos (-)	5.00 %
- 3.Extracto de algas marinas (-)	5.00 %
- 4.Extracto vegetal de alfalfa (-)	10.00 %
- 5.Vitaminas (Tiamina)	0.10 %
- 6.Auxinas (-)	0.163 %
- 7.Citocininas (-)	0.005 %
- 8.Boro (B)	0.01 %

Materias Primas:

1- CONCENTRADO DE AMINOÁCIDOS (PASTA DE SOYA) 2- ÁCIDOS HÚMICOS 3- EXTRACTO DE ALGAS MARINAS (*Ascophyllum nodosum*) 4- EXTRACTO DE ALFALFA 5- CLORHIDRATO DE TIAMINA 6- ÁCIDO INDOLACÉTICO 7- 5-BENCILAMINOPURINA 8- OCTABORATO DE SODIO TETRAHIDRATADO

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V., CAMINO A LA REFORESTACIÓN, SAN LUIS HUEXOTLA, MÉXICO, TEXCOCO, Cp.56220, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V., CAMINO A LA REFORESTACIÓN, SAN LUIS HUEXOTLA, MÉXICO, TEXCOCO, Cp.56220,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - TECNOLOGIAS AGRIBEST, S.A. DE C.V., CAMINO A LA REFORESTACIÓN, SAN LUIS HUEXOTLA, MÉXICO, TEXCOCO, Cp.56220, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - CB MARKETING GROUP, S. DE R.L. DE C.V., LAGO BUENOS AIRES 6, INT. 1, ARGENTINA, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO, Cp.11270, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROPECUARIA IXMIAGRO, S.P.R. DE R.L., FLORENCIA 57, PISO 4, 402-B, JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CUAUHTEMOC, Cp.06600, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - RAMÓN HILARIO NUÑEZ, LUIS No. 202, PAVÓN, ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, Cp.57610, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - FERMIL, S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER MINA, MANZANA 138, LOTE 1930, EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, Cp.09570, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - GRUPO NITROMEX, S.A. DE C.V., AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS No. 735, DESPACHO 104, LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCIÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO, Cp.11000,

Cultivos:

MANZANO, DURAZNO, PERAL, TEJOCOTE, MEMBRILLO, CHABACANO, CUFUELO, CEREZO, OLIVO, VID, FRESA, ZARZAMORA, MORA, FRAMBUESA, ARANDANO, LIMÓN, NARANJA, TORONJA, MANDARINA, LIMA, CIDRA, CACAO, MANGO, PIÑA, PAPAYA, NOGAL, AGUACATE, ALGODÓN, PLATANO, BANANO, GUAYABO, CARAMBOLO, MARACUYA, CAFÉ, LICHÍ

Aplicación:

Sistemas de riego

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- I. ESTE REGISTRO SANITARIO SE OTORGA COMO RESPUESTA AL JUICIO 67/2021 PROMOVIDO AL TRÁMITE INICIAL 183300622X0798.**
- II. CB MARKETING GROUP, S. DE R.L. DE C.V. provee de ORGANIC FIELD SUELO / GROWMATE SOIL / HumiBest Energy [RSCO-036/I/13] como materia prima fuente de Ácidos Húmicos.**
- III. FERMIL, S.A. DE C.V. provee de FCH-6BA-05 / FCH-6 BENCIL AMINO PURINA / 6BAP [RSCO-074/VI/10] como materia prima fuente de Citocininas.**
- IV. ANTECEDENTE: 183300622X0798 *******

- 1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- 2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3. ESTA AUTOPIZACION PODRA SER PEVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- 4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

AG: ST-CP-211 /3300VPR496/3300MOC0019 /CF-KKE4

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenguuras